

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

MM\$: Cifras expresadas en millones de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Externos referido a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Razón social auditores Externos: KPMG AUDITORES CONSULTORES SpA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Clipper:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Scotia Clipper, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2(a). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del fondo mutuo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del fondo mutuo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del fondo mutuo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

© KPMG Auditores Consultores SpA, sociedad por acciones chilena y una firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Todos los derechos reservados.

Santiago
Isidora Goyenechea 3520
Piso 2, Las Condes
+56 2 2997 1000
contacto@kpmg.com



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Scotia Clipper al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2(a).

Énfasis en un asunto

De acuerdo a lo descrito en Nota 2(a) y conforme a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Circular N°592, estos estados financieros presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado como lo requieren los criterios de clasificación y valorización establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. No se modifica nuestra opinión referida a este asunto.

Nombre de la persona autorizada que firma : Jorge Maldonado G.

RUT de la persona autorizada que firma : 12.260.714-3

Santiago, 26 de marzo de 2021

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Activo	Notas	2020 M\$	2019 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	6	11.395.160	365.586
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	-	-
Activo financiero a costo amortizado	8(a)	552.331.175	707.406.280
Otras cuentas por cobrar	9	-	-
Otros activos	10	-	-
Total activo		<u>563.726.335</u>	<u>707.771.866</u>
Pasivo			
Remuneraciones Sociedad Administradora	11(a)	4.568	15.182
Otros documentos y cuentas por pagar	12	-	-
Otros pasivos	13	-	-
Total pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		<u>4.568</u>	<u>15.182</u>
Activo neto atribuible a los partícipes		<u>563.721.767</u>	<u>707.756.684</u>

1

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Notas	2020 M\$	2019 M\$
Ingresos de la operación:			
Intereses y reajustes	14	7.662.825	21.688.138
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	8(c)	1.428.263	-
Resultado en venta de instrumentos financieros	8(c)	120.252	1.049.769
Otros		55	-
Total ingresos netos de la operación		<u>9.211.395</u>	<u>22.737.907</u>
Gastos:			
Comisión de administración	11(a)	<u>(1.053.771)</u>	<u>(1.692.800)</u>
Total gastos de operación		<u>(1.053.771)</u>	<u>(1.692.800)</u>
Utilidad de la operación antes de impuesto		<u>8.157.624</u>	<u>21.045.107</u>
Impuestos a las ganancias			
Utilidad de la operación después de impuesto		<u>8.157.624</u>	<u>21.045.107</u>
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		<u>8.157.624</u>	<u>21.045.107</u>
Distribución de beneficios	16	<u>-</u>	<u>-</u>
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		<u>8.157.624</u>	<u>21.045.107</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Año 2020	Notas	Serie A M\$	Serie B M\$	Serie AFP M\$	Serie F M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		33.100.907	662.676.563	-	11.979.214	707.756.684
Aportes de cuotas		100.132.645	95.730.995.710	181.000.000	5.118.637	96.017.246.992
Rescates de cuotas		(103.047.502)	(95.881.772.705)	(171.091.351)	(13.527.975)	(96.169.439.533)
(Disminución)/Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(2.914.857)	(150.776.995)	9.908.649	(8.409.338)	(152.192.541)
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		95.276	7.913.144	96.735	52.469	8.157.624
Distribución de beneficios:		-	-	-	-	-
En efectivo		-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originados por actividades de la operación después de distribución de beneficios		95.276	7.913.144	96.735	52.469	8.157.624
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	15	<u>30.281.326</u>	<u>519.812.712</u>	<u>10.005.384</u>	<u>3.622.345</u>	<u>563.721.767</u>
Año 2019		Notas	Serie A M\$	Serie B M\$	Serie F M\$	Total M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero			44.718.093	572.865.897	2.691.973	620.275.963
Aportes de cuotas			856.439.166	95.279.101.433	22.522.644	96.158.063.243
Rescates de cuotas			(868.441.812)	(95.209.889.748)	(13.296.069)	(96.091.627.629)
(Disminución)/Aumento neto originado por transacciones de cuotas			(12.002.646)	69.211.685	9.226.575	66.435.614
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios			385.460	20.598.981	60.666	21.045.107
Distribución de beneficios:			-	-	-	-
En efectivo			-	-	-	-
En cuotas			-	-	-	-
Aumento de activo neto atribuible a partícipes originados por actividades de la operación después de distribución de beneficios			385.460	20.598.981	60.666	21.045.107
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	15		<u>33.100.907</u>	<u>662.676.563</u>	<u>11.979.214</u>	<u>707.756.684</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Estados de Flujos de Efectivo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Notas	2020 M\$	2019 M\$
Flujos de efectivo originados por/(utilizado en) actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	8(c)	(11.304.247.662)	(14.530.075.232)
Venta/cobro de activos financieros	8(c)	11.461.030.997	14.442.105.895
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		7.503.110	23.343.340
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios		(1.064.385)	(1.706.762)
Otros ingresos de operación pagados		55	-
Flujo neto originado por/(utilizado en) actividades de la operación		163.222.115	(66.332.759)
Flujos de efectivo utilizado en actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		96.017.246.992	96.158.063.243
Rescates de cuotas en circulación		(96.169.439.533)	(96.091.619.202)
Otros		-	-
Flujo neto utilizado en actividades de financiamiento		(152.192.540)	66.444.041
Aumento/(disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		11.029.574	111.282
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		365.586	254.304
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	11.395.160	365.586

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

ÍNDICE

(1)	Información general del Fondo	8
(2)	Resumen de criterios contables significativos.....	12
(3)	Cambios contables.....	23
(4)	Política de inversión del Fondo	24
(5)	Juicios y estimaciones contables críticas	29
(6)	Efectivo y efectivo equivalente	29
(7)	Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados.....	29
(8)	Activos financieros a costo amortizado.....	30
(9)	Otras cuentas por cobrar.....	32
(10)	Otros activos	33
(11)	Partes relacionadas	33
(12)	Otros documentos y cuentas por pagar.....	37
(13)	Otros pasivos	37
(14)	Intereses y reajustes.....	37
(15)	Cuotas en circulación	37
(16)	Distribución de beneficios a los partícipes.....	38
(17)	Rentabilidad del Fondo.....	39
(18)	Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009).....	40
(19)	Excesos de inversión	41
(20)	Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°13 del D.L. N°20.712 y Artículo N°226 de la Ley N°18.045)	41
(21)	Garantía Fondos mutuos estructurados garantizados.....	41
(22)	Información estadística	41
(23)	Administración de riesgos.....	45
(24)	Sanciones.....	62
(25)	Hechos relevantes	62
(26)	Hechos posteriores	67

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Información general del Fondo

El Fondo Mutuo Scotia Clipper (el "Fondo"), domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) según Resolución Exenta N°114 de fecha 2 de junio de 1992, iniciando sus operaciones el 14 de julio de 1992. La dirección de su oficina registrada es Morandé N°226, piso 5.

De acuerdo a lo autorizado en Resolución Exenta N°237 de fecha 10 de mayo de 2002, este Fondo Mutuo se define como "Fondo Mutuo de Inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor a igual a 90 días".

El objetivo del Fondo es canalizar los excedentes de caja de los partícipes con un horizonte de corto plazo, maximizando el retorno de sus inversiones, a través de un portafolio de corto plazo que permita realizar un adecuado manejo de sus excedentes, asumiendo los riesgos inherentes a la cartera de inversión del Fondo.

(a) Modificaciones al reglamento interno

Con fecha 31 de julio de 2019, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365 se ingresaron modificaciones al reglamento interno de Fondo Mutuo Scotia Clipper administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., tales modificaciones entraron en vigencia el día 30 de agosto de 2019.

Las modificaciones al contrato general de fondos son las siguientes:

1. En la Letra A Características del Fondo, punto 1, Características Generales En la letra c), Tipo de Fondo, se elimina el término "Derivados". Quedando el texto de la siguiente manera: "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Nacional".
2. En la Letra B Política de Inversión y Diversificación

Punto 1: Objetivo del Fondo: Se incorpora de forma explícita que el fondo invertirá al menos el 70% en instrumentos de deuda de emisores nacionales. Se agrega el siguiente texto: "El Fondo mantendrá dentro de su cartera de inversiones al menos un 70% del fondo, en instrumentos de deuda de emisores nacionales denominados en Pesos Chilenos o Unidades de Fomento."

Punto 2: Política de Inversiones o Sección Instrumentos elegibles: Se reemplaza "Superintendencia de Valores y Seguros", por "Comisión para el Mercado Financiero" o Sección Países y Monedas en las que invertirá el Fondo: se elimina texto: "Hasta un 35% sobre el activo de Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras o ventas de instrumentos efectuados con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles."

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

Punto 3: Características y diversificación de las Inversiones o En la letra a) Características y diversificación de las inversiones: Se incorpora en letra a) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo, fila en tabla de instrumento:

Tipo de Instrumento de Deuda	% Mínimo	% Máximo
Instrumentos de Deuda emitidos por emisores nacionales	70%	100%

Se reemplaza "Superintendencia de Valores y Seguros", por "Comisión para el Mercado Financiero"

En letra c) Tratamiento de excesos de inversiones: Se reemplaza "Superintendencia de Valores y Seguros", por "Comisión para el Mercado Financiero"

En el punto 4, Operaciones que realizará el Fondo

En la letra a) Contratos de derivados se elimina la opción del fondo a realizar derivados. Se agrega el siguiente texto: "Este fondo no contempla realizar inversiones en derivados."

3. Letra D) Política de Endeudamiento: Se reemplaza "Superintendencia de Valores y Seguros", por "Comisión para el Mercado Financiero"

4. En Letra F) Series, Remuneraciones y Gastos.

En el Punto1. Series, se agrega una nueva serie "AFP", con las siguientes características:

Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en que se Recibirán los Aportes	Moneda en que se pagarán los rescates	Otra característica relevante
AFP	Orientada a partícipes que sean Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y/o para Fondos de Pensiones del Tipo A, B, C, D o E conforme a lo establecido por el Decreto de Ley 3.500.	\$1.000	Pesos de Chile	Pesos de Chile	

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

En el Punto 2 Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos. Se agrega la nueva serie AFP y su respectiva remuneración.

Serie	Remuneración		Gastos de operaciones sobre el patrimonio de cada serie (% o monto anual)
	Fija (% o monto anual)	Variable	
AFP	Hasta un 0,12% anual IVA incluido	No tiene	No tiene

En el Punto 3 Remuneración del Cargo del Partícipe, se modifica texto quedando de la siguiente forma: "Las Series A, B y AFP del Fondo no contempla el cobro de remuneración de cargo del partícipe."

5. En letra G) Aporte, Rescate y valorización de Cuotas

En letra c) Moneda en que se pagarán los rescates: Se reemplaza "Superintendencia de Valores y Seguros", por "Comisión para el Mercado Financiero"

En letra f) Rescates por Montos significativos Se agrega el siguiente texto:

"Tratándose de rescates que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 25% del valor del patrimonio diario del Fondo, se podrán pagar dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate. Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del Fondo correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud de rescate o a la fecha en que se curse el rescate, si se trata de un rescate programado. Asimismo, cuando la suma de todos los rescates efectuados por un partícipe en un mismo día, sea igual o superior al monto precedente señalado, la Administradora podrá pagar los siguientes rescates de cuotas que, cualquiera sea su cuantía, efectúe el mismo partícipe dentro del mismo día, dentro del plazo de 15 días corridos contado desde la fecha de presentada la solicitud de rescate o desde la fecha en que se dé curso al rescate si se trata de un rescate programado."

En el punto 2, Aportes y rescates en Instrumentos, bienes y contratos: Se reemplaza "Superintendencia de Valores y Seguros", por "Comisión para el Mercado Financiero"

6. En letra H) Otra Información Relevante

En letra a) Comunicaciones con los partícipes: Se reemplaza "Superintendencia de Valores y Seguros", por "Comisión para el Mercado Financiero"

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al reglamento interno, continuación

En letra f) Beneficio Tributario: se incorpora el siguiente texto a la sección: "Los rescates o retiros de las inversiones podrán acogerse al artículo 108 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que no hayan optado por otro beneficio. Por otra parte, no se considerarán rescates para los efectos tributarios, aquellos que haga el partícipe para reinvertir su producto en otro fondo mutuo administrado por la misma Administradora o por otra Sociedad Administradora, y que no se encuentre acogido a los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 107 de la Ley de la Renta, siempre que el partícipe instruya mediante el formulario denominado "Mandato de Liquidación de Transferencia" sobre dicha inversión."

En letra k) Valorización de las Inversiones del Fondo: Se reemplaza "Superintendencia de Valores y Seguros", por "Comisión para el Mercado Financiero" y se elimina el siguiente texto relacionado a las operaciones en instrumentos derivados: "Las operaciones en instrumentos de derivados que efectúe el Fondo con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado, se valorizarán determinando el efecto conjunto del derivado y del activo objeto de la cobertura. Diariamente se debe monitorear la variación conjunta de los cambios en el valor de mercado del activo subyacente y su respectivo derivado de cobertura, para efectos de evaluar la posibilidad de realizar ajustes de mercado, de acuerdo a los límites de desviación entre TIR de compra y TIR de mercado conforme a lo señalado en la Circular N°1.990 o aquella que la modifique o reemplace."

Para aquellas operaciones en instrumentos de derivados que efectúe el Fondo que no sean de cobertura se valorizará en forma individual el derivado, privilegiando utilizar modelos desarrollados por terceros de acuerdo a las prácticas y acuerdos de la industria. En todo momento las variaciones se ajustarán de acuerdo a lo señalado en la Circular N°1.990 o aquella que la modifique o reemplace."

(b) Modificaciones al Contrato General de Fondos

Con fecha 27 de septiembre de 2019 se realizan las siguientes modificaciones al Contrato general en virtud a lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y las Normas de Carácter General N°365 de esa Comisión para el Mercado Financiero, que a continuación se detallan:

1. En el acápite III) Información al Partícipe, se reemplazó el texto del cuarto párrafo por el siguiente: Una vez enterado el aporte, pagado el rescate o entregada la disminución del capital al partícipe, la información con el detalle de dicho aporte, rescate o disminución de capital será enviada al partícipe por carta o por correo electrónico, al domicilio o correo electrónico registrado en la Administradora o en el Agente.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(b) Modificaciones al Contrato General de Fondos, continuación

2. Se incorporó un nuevo acápite VIII) Duración, con el siguiente texto: El presente contrato tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá poner término a este contrato, dando aviso previo a la otra parte, por escrito, con una anticipación no inferior a treinta días corridos. En todo caso, las disposiciones de este Contrato General de Fondos seguirán aplicándose hasta la liquidación definitiva de las inversiones realizadas al amparo de sus disposiciones y/o hasta que cualesquier conflicto, entre las partes, que hubiera surgido en relación a las inversiones o rescates realizados durante la vigencia de este instrumento, estuvieren debidamente solucionadas.
3. Por último, el acápite: Instrucción para el envío de correspondencia, se modificó su numeración a IX).

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

Los presentes estados financieros anuales de Fondo Mutuo Scotia Clipper, han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en sus siglas en inglés), emitidos por International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), excepto por lo que se indica a continuación:

Los fondos mutuos y de inversión en instrumentos financieros de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días deben aplicar las NIIF, excepto en la valorización de la cartera de inversión, la que se valoriza de acuerdo a lo indicado en la Circular N°1990 de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

De acuerdo a lo que indican los Oficios Circulares Nos. 544 y 592 de la Comisión para el Mercado Financiero, los fondos mutuos definidos como fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda corto plazo con duración menor o igual a 90 días, de conformidad al Número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que modifique o reemplace, estarán exceptuadas de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. Por lo anterior, estos fondos deberán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), de conformidad a las instrucciones impartidas en la Circular N°1.990.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio el día 26 de marzo de 2021.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(i) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico.

(ii) Período cubierto

Los estados de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y flujos de efectivo por los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

(iii) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos.

(iv) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	2020	2019
	\$	\$
Dólar estadounidense (US\$)	710,95	748,74
UF	29.070,33	28.309,94
Euro	873,30	839,58

(v) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Sociedad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato</i> (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
<i>Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i> (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Referencia al Marco Conceptual</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de este fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables

Modificaciones a las NIIF

Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en marzo de 2018 la modificación del Marco Conceptual para la Información Financiera (revisado). El Marco Conceptual sirve principalmente como una herramienta para que el Consejo desarrolle estándares y ayude al Comité de Interpretaciones de las NIIF a interpretarlos. No anula los requisitos de las NIIF individuales.

Los principales cambios a los principios del marco conceptual tienen implicaciones sobre cómo y cuándo se reconocen y se dan de baja los activos y pasivos en los estados financieros.

Algunos de los conceptos en el Marco modificado son completamente nuevos, como el enfoque de "capacidad práctica" de los pasivos. Los principales cambios incluyen:

- Nuevo enfoque de "conjunto de derechos" a los activos: Un objeto físico puede ser "dividido y subdividido" desde una perspectiva contable. Por ejemplo, en algunas circunstancias, una entidad registraría como un activo el derecho a usar un avión, en lugar de un avión en sí. El desafío será determinar hasta qué punto un activo se puede dividir en diferentes derechos y el impacto en el reconocimiento y la baja en cuentas.
- Nuevo enfoque de "capacidad práctica" para reconocer pasivos: Los anteriores umbrales de reconocimiento han desaparecido, se reconocerá un pasivo si una empresa no tiene capacidad práctica para evitarlo. Esto podría llevar al reconocimiento de algunos pasivos en el balance general antes de lo requerido en la actualidad. Sin embargo, si existe incertidumbre sobre la existencia y la medición o una baja probabilidad de salida de recursos, podría llevar al no reconocimiento del pasivo o bien retrasar la oportunidad de reconocimiento de este. El desafío será determinar en qué acciones y/o costos futuros una empresa no tiene "capacidad práctica" de evitar.
- Nuevo enfoque basado en el control para la baja en cuentas: Una entidad dará de baja un activo cuando pierda el control sobre todo o parte de él, es decir, el enfoque ya no se centra en la transferencia de riesgos y recompensas. El desafío será determinar qué hacer si la entidad retiene algunos derechos después de la transferencia.

La administración evaluó y determinó que la adopción de esta modificación no tiene efectos en sus estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

(ii) Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, el Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda, como activos a costo amortizado según oficio circular N° 592 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(ii.1) Activos financieros a costo amortizado

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambios de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

(ii.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

(iii) Baja

(iii.1) Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(iii) Baja, continuación

(iii.2) Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Valorización de inversiones

Los instrumentos financieros que componen la cartera de inversiones del Fondo, son valorizando de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CMF para los Fondos Tipos 1, la cual en términos generales establece que deberán valorizar los instrumentos que componen su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

En todo caso, cuando existan diferencias relevantes entre la valorización de TIR compra y TIR mercado, el gerente general de la sociedad administradora deberá fundamentar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo.

Conforme a la Circular N°1.990 del 28 de octubre de 2010, los instrumentos que valorizan a TIR de compra (Fondos Tipo 1), deberán establecer, en forma detallada, políticas de realización de ajustes a precios de mercado para este tipo de inversiones. Estas políticas deberán determinar los rangos porcentuales para el ajuste de mercado:

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(v) Valorización de inversiones, continuación

(v.i) Ajustes a nivel de cartera

Las sociedades administradoras deberán determinar el porcentaje de desviación del valor presente de la cartera, cuando sus instrumentos son valorizados a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, sobre el cual deberán establecerse políticas de monitoreo y las desviaciones ser informadas al gerente general de la sociedad, a objeto de que este decida sobre la eventual realización de ajustes, en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo.

Con todo, ante la existencia de desviaciones superiores a 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores al 0,1%.

Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,6%.

Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,8%.

(v.ii) Ajustes a nivel de instrumentos

En la determinación de los precios de mercado, en base a los cuales se considerará la realización de ajustes, los precios utilizados son proporcionados por RiskAmérica. El Gerente General de la Sociedad Administradora deberá velar para que esta valorización represente el valor razonable del instrumento en cuestión. Si no lo representare, deberá efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado.

Los ajustes deberán ser fundamentados y sus bases deberán ser puestas a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero o de cualquier partícipe del Fondo, a sola solicitud.

La valorización de la cartera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 a TIR de compra asciende a M\$552.331.175 y M\$707.406.280 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la valorización de la cartera de instrumentos a TIR de mercado asciende a M\$552.342.707 y M\$707.191.312 respectivamente, presentando un menor valor de M\$11.532 y al 2019 un mayor valor de M\$214.968.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero, que incluye las cuentas por cobrar a intermediarios.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica del Fondo y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días. El Fondo considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo al Fondo, sin recurso por parte del Fondo a acciones como la ejecución de la garantía (si existe alguna).
- El activo financiero tiene una mora de 90 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Adicionalmente, el Fondo determina un porcentaje de desviación del valor presente de la cartera valorizando los instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización utilizada, respecto a su valorización a tasa de mercado. Ante la existencia de desviaciones a nivel de cartera y de instrumentos que superen los porcentajes máximos establecidos en la Nota 8 (c), el Fondo ajustará al valor razonable las inversiones según corresponda.

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados tienen deterioro crediticio.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Los valores sin transacción bursátil, se tomarán por su valor diario, conforme al precio de su adquisición y a las condiciones de su emisión, salvo las instrucciones obligatorias generales o particulares que al respecto pueda impartir la Comisión para el Mercado Financiero.
- Las demás cuentas de activo que autorice la Comisión para el Mercado Financiero las que se valorarán en las condiciones que ésta determine.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto anteriormente se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Las obligaciones contraídas por las inversiones u operaciones que la Comisión para el Mercado Financiero expresamente autorice.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivo que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

(d) Contabilización de intereses y reajustes

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, los Fondos Mutuos del Tipo 1 (según Circular N°1578) contabilizarán en forma anticipada los intereses y reajustes que cada instrumento devengada al día siguiente al de la valorización.

(e) Conversión de aportes

Los aportes se expresan en cuotas del Fondo Mutuo, utilizando el valor de la cuota del día anterior al de la recepción, si ésta se efectuare antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo, o al valor de la cuota del mismo día de la recepción si este se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

(f) Conversión de rescates

Los rescates que se presenten antes del cierre del horario bancario obligatorio del Fondo Mutuo, se liquidarán utilizando el valor de la cuota de la fecha de recepción de dicha solicitud, o la fecha que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(g) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su Reglamento Interno.

La remuneración de la Sociedad Administradora establecida en el Reglamento Interno para la Serie A es de hasta un 1,85%, anual (IVA incluido), para la Serie B de hasta un 0,238%, anual (IVA incluido), para la Serie F de hasta un 1,19%, anual (IVA incluido) y para la Serie AFP de hasta un 0,12%, anual (IVA incluido).

(h) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente está constituido ante todo por dinero en efectivo, saldos en cuentas corrientes bancarias. En el caso de las cuentas corrientes se presentan rebajados de los saldos los montos correspondientes a depósitos con retención.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de efectivo y efectivo equivalente está compuesto por saldos en cuentas corrientes bancarias.

(i) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido tres series de cuotas (Serie A, Serie B, Serie F y Serie AFP), las cuales poseen las siguientes características.

(i) Serie A

Esta Serie, es la continuadora de la cuota ordinaria del Fondo, por lo tanto, el valor inicial de la cuota de esta Serie será el valor de la cuota ordinaria del Fondo a la fecha de su transformación en cuotas de la Serie A. En caso de que el partícipe de esta Serie de cuotas tenga un monto de cuotas equivalente al exigido para la Serie B, podrá mediante la operatoria normal de Fondos Mutuos, rescatar su inversión de la Serie A e invertir en la Serie B.

(ii) Serie B

El aporte mínimo para inversión en cuotas de la Serie B será de \$200 millones. No obstante, lo anterior, no se aplica este monto mínimo para aportes de partícipes que tuvieran un saldo en cuotas de la Serie B igual o superior a \$200 millones el día inmediatamente anterior a la fecha del aporte.

No se aplicará al partícipe restricción alguna para mantenerse en esta serie de cuotas en caso de que, producto de rescates o de valorización de su inversión, el saldo en cuotas sea inferior al monto mínimo de inversión de \$200 millones de pesos.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(i) Cuotas en circulación, continuación

(iii) Serie F

Esta serie corresponde al plan familia de Fondos y canje de series de cuotas.

Aquellos aportantes que realicen rescates de las Series F, sin importar el monto de los mismos, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado íntegramente y con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de la misma Serie F de los otros Fondos administrados por esta Sociedad, no estarán afectos al cobro de comisión de colocación de cargo del aportante.

Los aportes en estos nuevos Fondos seguirán conservando, para todos los efectos de cálculo de permanencia del aporte en el nuevo Fondo, la fecha del aporte original, que incidirá en la determinación del cobro de comisiones al momento de realizar un rescate definitivo de las cuotas o su reinversión en aquellos Fondos que no se contemplan entre los identificados anteriormente.

Además, se podrá ingresar a esta serie por suscripción directa, en cuyo caso quedará afecto a los planes de permanencia y comisiones establecidos para esa serie o por traspaso desde otros Fondos y series, aplicándose las comisiones de acuerdo a la permanencia y condiciones de los Fondos o series de origen.

En relación al canje de cuotas, el Fondo no contempla este tipo de operaciones.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas solo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos, por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(iii) Serie AFP

Orientada a partícipes que sean Sociedades Administradora de Fondos de Pensiones y/o para Fondos de Pensiones del Tipo A, B, C, D y E conforme a lo establecido en el Decreto Ley N°3.500.

(j) Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(k) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile bajo las leyes vigentes en Chile y no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

(l) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, solo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los Estados Financieros.

(m) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Clipper administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Clipper, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo, dado de que se trata de una cartera totalmente atomizada. Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes.

(3) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior. Esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2018, descritas en la Nota 2(a) "Normas, Enmiendas e interpretaciones" que han sido emitidas y revisadas por la Administración de la Sociedad Administradora en los presentes Estados Financieros. La adopción de éstas nuevas Normas no tuvo impactos en los Estados Financieros del Fondo.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, no han ocurrido otros cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, depositado con fecha 31 de julio de 2019 en la Comisión para el Mercado Financiero.

El texto completo del Reglamento Interno, incluyendo su política de inversión, se encuentra a disposición del público en general en nuestras oficinas ubicadas en Morandé N°226, piso 5, Santiago, en nuestro sitio web www.scotiabank.cl y en la Comisión para el Mercado Financiero.

(a) Instrumentos elegibles

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo. En todo caso, la duración máxima de la cartera de inversiones del Fondo será de 90 días.

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

(i) Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones

La cartera de inversión del Fondo contempla una duración menor o igual a 90 días.

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo mutuo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

- Riesgo Crédito: deriva de las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.
- Riesgo Tasa: se refiere al efecto que producen los cambios de tasa de interés en la valorización de los instrumentos de deuda.
- Riesgo de inflación: es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.
- Riesgo de Liquidez: es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo mutuo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.
- Riesgo de Mercado: riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.

(ii) Clasificación de riesgo nacional

El Fondo podrá adquirir instrumentos clasificados en las categorías de riesgo BBB, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del Artículo N°88 de la Ley N°18.045.

(iii) Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional. A su vez las contrapartes del Fondo serán nacionales.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Instrumentos elegibles, continuación

(iv) Requisitos de información, regulación y supervisión

El Fondo podrá realizar inversiones en todo tipo de instrumentos, contratos, bienes o certificados representativos de estos, siempre y cuando, estén de acuerdo a su política de inversión y cumplan con las condiciones mínimas, regulación y supervisión establecidas en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015 o aquellas que la modifiquen reemplacen.

(v) Países y monedas en las que invertirá el Fondo

El Fondo podrá realizar inversiones en los siguientes mercados:

País	Máximo del activo del Fondo
-------------	------------------------------------

Chile	100%
-------	------

El Fondo podrá mantener como parte de sus activos e inversiones en instrumentos denominados en las monedas y/o unidades de reajuste que se detallan a continuación:

Moneda/Unidad de reajuste	Máximo del activo del Fondo
----------------------------------	------------------------------------

Pesos chilenos	100%
UF	100%

Las inversiones realizadas por cuenta del Fondo se efectuarán en pesos chilenos, así como también se mantendrá en pesos chilenos el disponible del Fondo, de acuerdo al siguiente criterio:

- Hasta un 30% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones, como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.

(vi) Limitaciones o prohibiciones a la inversión de los recursos

La política de inversiones del Fondo no establece restricciones a la inversión de sus recursos en valores emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el Artículo N°50 bis de la Ley N°18.046, esto es, Comités de Directores.

(vii) Inversiones en relacionados

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, siempre que se cumplan alguna de las condiciones establecidas en el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General (NCG) N°376 de 2015.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(b) Características y diversificación de las inversiones

(i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de instrumento de deuda	% Mínimo	% Máximo
Instrumentos de Deuda emitidos por emisores nacionales	70%	100%
(1) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República.	-	100
(2) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos Nacionales o Extranjeras, que operen en el país.	-	100
(3) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	-	100
(4) Otros instrumentos de oferta pública, de deuda de corto, mediano y largo Plazo, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.		100
(5) Instrumentos de deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo de emisores que no cuentan con el mecanismo de Gobierno Corporativo del Artículo N°50 bis de la Ley N°18.046.	-	100
(6) Títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	-	25
(7) Instrumentos de deuda emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con y sin garantía estatal o hipotecaria.	-	100

(ii) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión	% Máximo del activo
Por emisor.	20
En títulos de deuda de Securitización correspondiente a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25
Por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30
Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades relacionadas a la Administradora.	20

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(c) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites de inversión del presente Reglamento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°60 de la Ley N°20.712 y en la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero, se sujetarán a los siguientes procedimientos:

- Los excesos de inversión producidos por fluctuaciones de mercado, disminución del patrimonio administrado o por otra causa justificada ajena a la gestión de esta Sociedad Administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo establecido en la Norma de Carácter General N°376, sin que el plazo que fije pueda superar los 12 meses contado desde la fecha que se produzca el exceso.
- Los excesos de inversión producidos por causas imputables a la gestión de la Sociedad Administradora deberán ser regularizados en un plazo que no podrá superar los 30 días contado desde la fecha que se produzca el exceso.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante aumento del patrimonio del Fondo en los casos que sea posible. Adicionalmente, se entenderá que el exceso de inversión se encuentra regularizado si por pérdida de valor los instrumentos o valores excedidos, se cumple con los límites de inversión que se hubiesen excedidos.

(i) Venta corta y préstamo de valores

No contempla este tipo de operaciones.

(ii) Operaciones con retroventa o retrocompra

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa, dentro o fuera de bolsa (OTC).

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con Bancos Nacionales, Sociedades Financieras Nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos nacionales de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BBB y N-4 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y Corredoras de Bolsa que sean filial de un Banco Nacional o Extranjero que opere en el país.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(d) Operaciones que realizará el Fondo

Los activos que serán objeto de las operaciones de compra con retroventa, serán:

- Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central de Chile.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por bancos o entidades financieras nacionales.
- Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

Este Fondo podrá mantener hasta un 30% de sus activos totales en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 15% de este activo en instrumentos sujetos a este compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

(i) Otro tipo de operaciones

No se contemplan otro tipo de operaciones.

(e) Política de Liquidez

La Política de Liquidez del Fondo define como un componente esencial de ésta la mantención de activos fácilmente liquidables, cuyo propósito es contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones por las operaciones que realice, el pago rescate de cuotas, el pago de beneficios y el asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Estos activos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Encontrarse libres de todo gravamen o compromiso.
- Estar denominados en cada una de las principales monedas operacionales.
- Ser fácilmente convertibles en efectivo dentro de un plazo de 5 días hábiles bancarios.
- Estar constituidos ante todo por dinero en efectivo y otros activos financieros de alta calidad, como son, por ejemplo: los emitidos por el Banco Central de Chile, los bonos de la Tesorería General de la Republica, los depósitos a plazo bancarios con clasificación de Riesgo N1 o mayor.

El porcentaje que el Fondo mantendrá en este tipo de activos será de a lo menos un 30% del activo total del Fondo.

(f) Política de Endeudamiento

Con el objetivo de pagar rescates de cuotas, cumplir con las obligaciones que el Fondo asumirá con terceros y de poder realizar las demás operaciones que la CMF expresamente autorice, la administradora podrá solicitar, por cuenta del Fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazo de vencimiento de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(g) Política de Votación

La Política de asistencia y votación de los representantes de la Administradora, respecto a juntas de tenedores de bonos, en representación de uno o más Fondos administrados por ésta, se rige por los siguientes principios básicos:

- Cumplir con las exigencias legales y normativas de asistencia y votación en las juntas de tenedores de bonos.
- Proteger la inversión y los derechos de los partícipes y aportantes de los Fondos, considerando el interés de los inversionistas.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen juicios o estimaciones significativas efectuadas por la Administración a revelar.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

	2020 M\$	2019 M\$
Efectivo en bancos (pesos chilenos)	<u>11.395.160</u>	<u>365.586</u>
Total efectivo y efectivo equivalente	<u><u>11.395.160</u></u>	<u><u>365.586</u></u>

(7) Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados

De acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero, este tipo de Fondos estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF, debiendo valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(8) Activos financieros a costo amortizado

(a) Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se presentan en esta categoría los siguientes instrumentos financieros, en forma comparativa para efectos de los estados financieros:

Instrumento	2020				2019			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Activos %	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	Activos %
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días:								
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	552.331.175	-	552.331.175	97,9786	707.406.280	-	707.406.280	99,9483
Bonos de Bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	552.331.175	-	552.331.175	97,9786	707.406.280	-	707.406.280	99,9483
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Activos Financieros a costo amortizado	552.331.175	-	552.331.175	97,9786	707.406.280	-	707.406.280	99,9483

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(8) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(b) Ajuste de cartera de inversiones

No hubo ajustes para el año 2020 y 2019.

2020			2019		
Fecha	Monto del ajuste M\$	Tipo de ajuste A nivel de cartera o a nivel de instrumentos	Fecha	Monto del ajuste M\$	Tipo de ajuste A nivel de cartera o a nivel de instrumentos
31-03-2020	39.650	A nivel de cartera		-	
01-04-2020	509.194	A nivel de cartera		-	
02-04-2020	427.959	A nivel de cartera		-	
03-04-2020	190.706	A nivel de cartera		-	
06-04-2020	110.945	A nivel de cartera		-	
07-04-2020	100.677	A nivel de cartera		-	
08-04-2020	49.132	A nivel de cartera		-	
	<u>1.428.263</u>			<u>-</u>	

(c) Movimiento de activos financieros

El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	2020 M\$	2019 M\$
Saldo inicial al 1 de enero	707.406.280	620.042.375
Intereses y reajustes	7.662.825	21.688.138
Diferencias de cambio activo a costo amortizado	1.428.263	-
Aumento/(disminución) neto por otros cambios en el valor del activo	-	-
Compras	11.304.247.662	14.530.075.232
Venta	(11.468.534.107)	(14.465.449.235)
Resultado en venta de instrumentos financieros	120.252	1.049.769
Otros movimientos	-	1
Saldo final al 31 de diciembre	<u>552.331.175</u>	<u>707.406.280</u>

Detalle de movimientos incluye operaciones de compra con retroventa.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(9) Otras cuentas por cobrar

(a) Operaciones de compra con retroventa

Las operaciones de compra con retroventas efectuadas por el Fondo, vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se detallan a continuación:

Año 2020

Fecha compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales comprometidas	Total transado M\$	Fecha vencimiento. promesa de venta	Precio pactado	Saldo cierre M\$
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales										-

Año 2019

Fecha compra	RUT	Contraparte nombre	Clasificación de riesgo	Nemotécnico del instrumento	Tipo de instrumento	Unidades nominales comprometidas	Total transado M\$	Fecha vencimiento. promesa de venta	Precio pactado	Saldo cierre M\$
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales										-

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(10) Otros activos

	2020	2019
	M\$	M\$
Inversiones con retención	-	-
Total otros activos	-	-

(11) Partes relacionadas

Se considera parte relacionada al Fondo si dicha parte, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla a, es controlada por, o está bajo control común del Fondo; tiene una participación en Fondo que le otorga influencia significativa sobre el mismo; o tiene control conjunto sobre el Fondo. También se considera parte relacionada al personal clave de la Gerencia del Fondo o de su controladora; ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente con un importante poder de voto.

(a) Remuneraciones Sociedad Administradora

El Fondo es administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la "Administradora"), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de hasta un 1,85% (IVA incluido) para la Serie A, hasta un 0,238% para la Serie B (IVA incluido), para la Serie F hasta un 1,19% (IVA incluido) y para la Serie AFP hasta un 0,12% (IVA incluido). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la remuneración por administración ascendió a M\$1.053.771 y M\$1.692.800 respectivamente, adeudándose a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., el siguiente detalle:

	2020	2019
	M\$	M\$
Remuneración por pagar	4.568	15.182
Total remuneración sociedad Administradora	4.568	15.182

(b) Comisiones

Las Series A, B y AFP del Fondo no contempla el cobro de comisión de cargo del partícipe.

Serie F

Tiempo de permanencia	% de comisión diferida	% de cuotas liberadas de cobro
1 a 180 días	3,0	20
181 días y más	-	100

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(11) Partes relacionadas, continuación

(b) Comisiones, continuación

Ante modificaciones al presente reglamento interno, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere.

(c) Gastos de cargo del Fondo

Este Fondo Mutuo, salvo la remuneración que deba pagarse a la Sociedad Administradora, no tiene ningún otro tipo de gasto.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(11) Partes relacionadas, continuación

(d) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, mantuvo cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Año 2020		Número de cuotas				
Tipo de relacionado	%	Comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año	Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M\$
Serie A						
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración						
Sociedad Administradora	0,5494	2.898.551,1447	212.182.084,3735	215.072.605,5648	8.029,9534	28.001
Personas relacionadas	0,0733	7.848,1431	1.752,8344	3.176,5633	6.424,4142	22.403
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Totales	0,1523	2.906.399,3062	212.183.837,2079	215.075.782,1281	14.454,3676	50.403
Serie B						
Sociedad Administradora	0,2718	2.153.919,6301	311.547.432,4788	312.767.586,1598	933.765,9491	1.801.206
Personas relacionadas	2,1078	4.412.762,8695	1.730.136.696,4585	1.727.308.508,4167	7.240.950,9113	13.967.573
Accionistas de la Sociedad Administradora	13,5400	45.317.615,9756	5.028.004.384,3172	5.024.067.357,8354	49.254.642,4574	95.010.698
Totales	16,7170	51.884.298,4752	7.069.688.513,2545	7.064.143.452,4119	57.429.359,3178	110.779.477
Serie F						
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	0,9163	-	99.168,0262	-	99.168,0262	109.768
Totales	0,9163	-	99.168,0262	-	99.168,0262	109.768

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(11) Partes relacionadas, continuación

(d) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

Año 2019	Tipo de relacionado	%	Número de cuotas			Al cierre del ejercicio	Monto al cierre del ejercicio M\$
			Comienzos del ejercicio	Adquiridas en el año	Rescatadas en el año		
Serie A							
	Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración						
	Sociedad Administradora	0,0846	2.898.551,1447	212.182.084,3735	215.072.605,5648	8.029,9534	28.001
	Personas relacionadas	0,0677	7.848,1431	1.752,8344	3.176,5633	6.424,4142	22.403
	Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
	Totales	0,1523	2.906.399,3062	212.183.837,2079	215.075.782,1281	14.454,3676	50.403
Serie B							
	Sociedad Administradora	0,2718	2.153.919,6301	311.547.432,4788	312.767.586,1598	933.765,9491	1.801.206
	Personas relacionadas	2,1078	4.412.762,8695	1.730.136.696,4585	1.727.308.508,4167	7.240.950,9113	13.967.573
	Accionistas de la Sociedad Administradora	13,5400	45.317.615,9756	5.028.004.384,3172	5.024.067.357,8354	49.254.642,4574	95.010.698
	Totales	16,7170	51.884.298,4752	7.069.688.513,2545	7.064.143.452,4119	57.429.359,3178	110.779.477
Serie F							
	Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
	Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
	Accionistas de la Sociedad Administradora	0,9163	-	99.168,0262	-	99.168,0262	109.768
	Totales	0,9163	-	99.168,0262	-	99.168,0262	109.768

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(12) Otros documentos y cuentas por pagar

Corresponde a montos que se adeudan a la Sociedad Administradora por concepto de cobro de comisión de colocación de cuotas y retenciones APV.

	2020 M\$	2019 M\$
Comisión de salida	-	-
Total otros documentos y cuentas por pagar	-	-

(13) Otros pasivos

	2020 M\$	2019 M\$
Inversiones con retención	-	-
Total otros pasivos	-	-

(14) Intereses y reajustes

El siguiente detalle corresponde a los ingresos devengados por concepto de intereses y reajustes de las inversiones financieras efectuadas por el Fondo, durante el período de los estados financieros:

	2020 M\$	2019 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-
A valor razonable con efecto en resultados	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	7.662.825	21.688.138
Total intereses y reajustes	7.662.825	21.688.138

(15) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas Serie A o Serie B, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación (las diferencias en derechos de cada serie se explican en Nota 2).

	Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota \$	Monto Total \$
Año 2020	A	8.658.934,3151	3.497,1193	30.281.326
	B	266.863.219,7188	1.947,8619	519.812.712
	AFP	9.942.704,9775	1.006,3041	10.005.384
	F	3.255.088,7684	1.112,8257	3.622.345
		288.697.947,7798		563.721.767

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

15) Cuotas en circulación, continuación

	Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota \$	Monto Total \$
Año 2019	A	9.492.483,7549	3.487,0649	33.109.900
	B	343.539.182,5039	1.928,9694	662.676.570
	F	10.822.377,4283	1.106,8931	11.979.214
		<u>363.854.043,6871</u>		<u>707.765.684</u>

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el Estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 2 y las Políticas de gestión de riesgo en la Nota 23, el Fondo invierte las suscripciones recibidas en inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates. Con lo anterior, el Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 4.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

Año 2020	Serie A	Serie B	Serie AFP	Serie F
Saldo inicial al 1 de enero	9.492.483,7549	343.539.182,5039	-	10.822.377,4283
Cuotas suscritas	28.686.858,7936	49.302.064.325,3750	180.038.514,3588	4.614.003,7167
Cuotas rescatadas	(29.520.408,2334)	(49.378.740.288,1601)	(170.095.809,3813)	(12.181.292,3766)
Saldo final al 31 de diciembre	<u>8.658.934,3151</u>	<u>266.863.219,7188</u>	<u>9.942.704,9775</u>	<u>3.255.088,7684</u>
Año 2019	Serie A	Serie B	Serie F	
Saldo inicial al 1 de enero	12.959.970,2832	305.324.307,6010	2.474.070,9438	
Cuotas suscritas	246.880.201,0549	50.038.478.318,6115	20.403.405,4507	
Cuotas rescatadas	(250.347.687,5832)	(50.000.263.443,7086)	(12.055.098,9662)	
Saldo final al 31 de diciembre	<u>9.492.483,7549</u>	<u>343.539.182,5039</u>	<u>10.822.377,4283</u>	

(16) Distribución de beneficios a los partícipes

Este Fondo no tiene contemplado en su reglamento distribución de beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(17) Rentabilidad del Fondo

Rentabilidad nominal

A continuación, se detalla la rentabilidad nominal obtenida por el Fondo en forma mensual para el período informado:

Año 2020 rentabilidad mensual (nominal)

Mes	Serie A	Serie B	Serie AFP	Serie F
Enero	0,0188	0,1709	-	0,0747
Febrero	0,0156	0,1561	-	0,0679
Marzo	0,0223	0,1668	0,1675	0,0751
Abril	0,1546	0,2222	0,2247	0,1772
Mayo	0,0135	0,061	0,0613	0,0247
Junio	0,0123	0,0487	-	0,0224
Julio	0,0118	0,0389	0,0115	0,0221
Agosto	0,0125	0,0296	0,0291	0,0209
Septiembre	0,0074	0,0239	0,0115	0,0153
Octubre	0,0062	0,0208	0,0071	0,0113
Noviembre	0,0064	0,0182	0,0073	0,0113
Diciembre	0,0066	0,0182	0,0121	0,0117

Rentabilidad acumulada/(nominal)

Rentabilidad acumulada/(nominal) para el último año, dos años y tres años:

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Scotia Clipper/Serie A	0,2883	1,3517	2,4185
Scotia Clipper/Serie B	0,9794	3,8165	6,7052
Scotia Clipper/Serie AFP	-	-	-
Scotia Clipper/Serie F	0,536	2,2748	4,0357

Año 2019 rentabilidad mensual (nominal)

Mes	Serie A	Serie B	Serie F
Enero	0,1108	0,2543	0,1669
Febrero	0,1081	0,2363	0,1588
Marzo	0,1219	0,2658	0,1781
Abril	0,1234	0,2619	0,1777
Mayo	0,1248	0,2704	0,1809
Junio	0,1168	0,2587	0,1711
Julio	0,1017	0,2508	0,1578
Agosto	0,0883	0,2335	0,1444
Septiembre	0,0656	0,2076	0,1199
Octubre	0,0461	0,1937	0,1022
Noviembre	0,0242	0,1673	0,0785
Diciembre	0,0236	0,1737	0,0797

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(17) Rentabilidad del Fondo, continuación

Rentabilidad acumulada/(nominal), continuación

Rentabilidad acumulada/(nominal) para el último año, dos años y tres años:

Fondo/Serie	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Scotia Clipper/Serie A	1,0603	2,1240	3,5188
Scotia Clipper/Serie B	2,8096	5,6702	8,9380
Scotia Clipper/Serie F	1,7296	3,4810	5,5890

(18) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

A continuación, se detalla información acerca de la Custodia de los valores mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 o la que la modifique o reemplace.

Año 2020	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado M\$	% Sobre el total inversiones en instrumentos	% Sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% Sobre el total inversiones en instrumentos	% Sobre total activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	552.331.175	100	99,9786	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	<u>552.331.175</u>	<u>100</u>	<u>99,9786</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Año 2019	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado M\$	% Sobre el total inversiones en instrumentos	% Sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% Sobre el total inversiones en instrumentos	% Sobre total activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	707.406.280	100	99,9483	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	<u>707.406.280</u>	<u>100</u>	<u>99,9483</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(19) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no hubo excesos que informar.

(20) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°13 del D.L. N°20.712 y Artículo N°226 de la Ley N°18.045)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle de las garantías constituidas por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde - hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotia AGF Chile S.A.	200.960,0700	10-01-2021/10-01-2022
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotia AGF Chile S.A.	189.097,8400	10-01-2018/10-01-2020

(21) Garantía Fondos mutuos estructurados garantizados

Este Fondo no se define como fondo mutuo estructurado o garantizado.

(22) Información estadística

A continuación, se señala la información estadística del Fondo y series de cuotas, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

Año 2020

Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Serie A	
			Remuneración devengada acumulada mensual (incluido IVA) M\$	N° partícipes
Enero	3.487,7221	744.668.698	51.489	7.050
Febrero	3.488,2656	752.962.083	47.904	7.021
Marzo	3.489,0435	777.148.032	53.348	7.003
Abril	3.494,4363	936.362.914	26.156	6.997
Mayo	3.494,9076	1.101.925.945	18.868	6.987
Junio	3.495,3364	1.059.781.766	14.855	7.003
Julio	3.495,7501	1.017.333.683	11.297	7.004
Agosto	3.496,1884	902.471.117	8.018	6.968
Septiembre	3.496,4457	807.918.408	7.639	6.962
Octubre	3.496,6619	748.496.387	6.882	6.955
Noviembre	3.496,8870	648.784.592	5.858	6.888
Diciembre	3.497,1193	563.726.335	5.730	6.865
Total			258.045	

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(22) Información estadística, continuación

A continuación se señala la información estadística del Fondo y series de cuotas, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

Año 2020, continuación

Serie B				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual (incluido IVA) M\$	N° participes
Enero	1.932,2654	744.668.698	37.598	502
Febrero	1.935,2821	752.962.083	46.142	501
Marzo	1.938,5100	777.148.032	68.680	444
Abril	1.942,8172	936.362.914	93.169	528
Mayo	1.944,0028	1.101.925.945	89.432	484
Junio	1.944,9489	1.059.781.766	84.581	500
Julio	1.945,7060	1.017.333.683	69.951	572
Agosto	1.946,2828	902.471.117	62.831	503
Septiembre	1.946,7487	807.918.408	55.679	489
Octubre	1.947,1530	748.496.387	45.861	516
Noviembre	1.947,5077	648.784.592	38.766	457
Diciembre	1.947,8619	563.726.335	40.197	473
Total			732.889	

Serie AFP				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual (incluido IVA) M\$	N° participes
Enero	-	-	-	-
Febrero	1.000,9666	752.962.083	92	1
Marzo	1.002,6432	777.148.032	1.354	1
Abril	1.004,8965	936.362.914	1.123	1
Mayo	1.005,5128	1.101.925.945	1.158	-
Junio	1.005,5128	1.059.781.766	-	-
Julio	1.005,9212	1.017.333.683	916	1
Agosto	1.005,9212	902.471.117	2.595	-
Septiembre	1.006,0372	807.918.408	1.074	-
Octubre	1.006,1084	748.496.387	816	1
Noviembre	1.006,1819	648.784.592	972	-
Diciembre	1.006,3041	563.726.335	2.084	1
Total			12.184	

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(22) Información estadística, continuación

A continuación, se señala la información estadística del Fondo y series de cuotas, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

Año 2020, continuación

Serie F				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual (incluido IVA) M\$	N° participes
Enero	1.107,7203	744.668.698	11.333	207
Febrero	1.108,4728	752.962.083	9.639	210
Marzo	1.109,3052	777.148.032	10.822	248
Abril	1.111,2710	936.362.914	5.893	254
Mayo	1.111,5452	1.101.925.945	4.418	254
Junio	1.111,7941	1.059.781.766	2.682	256
Julio	1.112,0403	1.017.333.683	1.727	259
Agosto	1.112,2728	902.471.117	1.062	275
Septiembre	1.112,4435	807.918.408	975	280
Octubre	1.112,5690	748.496.387	985	258
Noviembre	1.112,6951	648.784.592	610	244
Diciembre	1.112,8257	563.726.335	507	230
		Total	50.653	

Año 2019

Serie A				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual (incluido IVA) M\$	N° participes
Enero	3.454,3026	713.357.731	59.458	7.442
Febrero	3.458,0354	680.340.488	53.119	7.366
Marzo	3.462,2512	702.071.658	58.130	7.326
Abril	3.466,5241	718.382.111	61.515	7.291
Mayo	3.470,8494	826.082.600	58.147	7.280
Junio	3.474,9026	779.078.047	55.907	7.229
Julio	3.478,4376	984.304.153	56.575	7.200
Agosto	3.481,5084	780.510.168	53.134	7.150
Septiembre	3.483,7919	734.347.961	48.587	7.088
Octubre	3.485,3986	695.353.242	50.860	7.076
Noviembre	3.486,2431	568.534.464	51.984	7.083
Diciembre	3.487,0649	707.771.866	54.560	7.087
		Total	661.976	

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(22) Información estadística, continuación

A continuación, se señala la información estadística del Fondo y series de cuotas, al último día de cada mes excepto la remuneración devengada acumulada mensual del ejercicio que se informa:

Año 2019, continuación

Serie B				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual (incluido IVA) M\$	N° participes
Enero	1.881,0258	713.357.731	93.669	401
Febrero	1.885,4699	680.340.488	94.450	400
Marzo	1.890,4822	702.071.658	93.203	399
Abril	1.895,4329	718.382.111	94.389	456
Mayo	1.900,5580	826.082.600	80.573	473
Junio	1.905,4744	779.078.047	83.181	403
Julio	1.910,2536	984.304.153	77.423	422
Agosto	1.914,7147	780.510.168	106.574	484
Septiembre	1.918,6906	734.347.961	84.863	422
Octubre	1.922,4074	695.353.242	72.626	497
Noviembre	1.925,6241	568.534.464	55.582	487
Diciembre	1.928,9694	707.771.866	44.493	472
Total			981.026	

Serie F				
Mes	Valor cuota \$	Total de activos M\$	Remuneración devengada acumulada mensual (incluido IVA) M\$	N° participes
Enero	1.089,8907	713.357.731	2.390	132
Febrero	1.091,6211	680.340.488	2.029	130
Marzo	1.093,5648	702.071.658	2.182	132
Abril	1.095,5086	718.382.111	2.246	137
Mayo	1.097,4904	826.082.600	3.923	134
Junio	1.099,3682	779.078.047	5.181	138
Julio	1.101,1035	984.304.153	2.626	137
Agosto	1.102,6937	780.510.168	1.397	138
Septiembre	1.104,0160	734.347.961	1.292	139
Octubre	1.105,1444	695.353.242	1.822	150
Noviembre	1.106,0119	568.534.464	11.116	219
Diciembre	1.106,8931	707.771.866	13.594	214
Total			49.798	

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgos

La presente Nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (en adelante la "Administradora") de acuerdo con la Circular N°1.869.

La función de Administración de Riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad Administradora. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de Administración de Riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la Administración de Riesgo de la Institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad del Fondo y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la política de administración de liquidez, planes de contingencia, política de administración de capital, política de líneas de financiamiento de liquidez y políticas propias de cada fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además, la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada fondo y que es el partícipe quien asume esta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora cuenta con el Comité de Inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada fondo tiene y además los riesgos de mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precios

(i.1) Exposiciones globales de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos y se encuentran expuestas al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado. Con respecto a la valorización de los activos, estas se encuentran a su costo amortizado con un máximo de diferencia entre el valor de la cartera a valor de mercado y su costo amortizado que no supera el 0,1% del valor de mercado de acuerdo a la Circular N°1.990 de la Comisión para el Mercado Financiero.

(i.1) Exposiciones globales de mercado, continuación

Fondo	Valor cartera	
	2020 M\$	2019 M\$
Clipper	<u>552.331.175</u>	<u>707.406.280</u>
Totales	<u><u>552.331.175</u></u>	<u><u>707.406.280</u></u>

Los Fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política del Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

(i.1) Exposiciones globales de mercado, continuación

La diversificación de cada uno de los Fondos se presenta a continuación:

Año 2020

Fondo	Bonos centrales \$ M\$	Bonos centrales UF M\$	Bonos Tesorería M\$	DPF M\$	DPR M\$	Efecto de comercio M\$
Clipper	-	-	-	552.331.175	-	-
Fondo	Bonos de bancos M\$	Bonos cero M\$	Bonos Tesorería UF M\$	DPF M\$	DPR M\$	Total general M\$
Clipper	-	-	-	-	-	552.331.175

Año 2019

Fondo	Bonos centrales \$ M\$	Bonos centrales UF M\$	Bonos Tesorería M\$	DPF M\$	DPR M\$	Efecto de comercio M\$
Clipper	-	-	-	707.406.280	-	-
Fondo	Bonos de bancos M\$	Bonos cero M\$	Bonos Tesorería UF M\$	DPF M\$	DPR M\$	Total general M\$
Clipper	-	-	-	-	-	707.406.280

El Fondo no presenta inversiones en instrumentos definidos como derivados.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

(i.2) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los Fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2020 y 2019. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza:

Año 2020

Fondo	Promedio	Máx.	Mín.	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Clipper_Serie A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Clipper_Serie B	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Clipper_Serie AFP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Clipper_Serie F	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00

Año 2019

Fondo	Promedio	Máx.	Mín.	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Clipper_Serie A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Clipper_Serie B	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Clipper_Serie F	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

La separación por tipo de instrumentos es la siguiente:

Fondo	Instrumentos	Costo amortizado	
		2020 M\$	2019 M\$
Clipper	RF	<u>552.331.175</u>	<u>707.406.280</u>

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(ii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tasa de interés acorde a la propia política de cada tipo de Fondo y que es monitoreado constantemente para el cumplimiento de los límites establecidos.

El escenario escogido que muestra la sensibilidad del Fondo fue un movimiento de 1 punto base al alza en forma paralela. Dado el escenario las duraciones y sensibilidades de cada uno de los Fondos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presentan a continuación:

Año 2020

Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 M\$
Clipper	51	8.120

Año 2019

Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 M\$
Clipper	63	(12.034)

La sensibilidad de un punto base en forma paralela es un análisis típico de riesgo mostrando cuan expuestas están las carteras ante variaciones en las tasas de interés.

Cada una de las estrategias de inversión de los Fondos es analizada semanalmente por el Comité de Inversiones y Finanzas de la Administradora, garantizando la constante preocupación por cada una de las posiciones tomadas en los Fondos.

(c) Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones al vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos de crédito del emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito la Administradora cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (Fondos de corto plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (Fondos de renta fija de largo plazo y balanceados).

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgos, continuación

(c) Riesgo de crédito, continuación

Además, cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

Las exposiciones máximas por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Año 2020

Fondo	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	NA M\$	Total M\$
Clipper	-	-	552.331.175	-	-	<u>552.331.175</u>

Año 2019

Fondo	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	NA M\$	Total M\$
Clipper	-	-	707.406.280	-	-	<u>707.406.280</u>

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La Administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Administradora General de Fondos, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una Política de Administración de Liquidez y de Planes de Contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la política establecida por Scotiabank Chile.

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la Organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos Fondos y en los negocios que se emprendan.

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los Fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

Un componente esencial de la Administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados "Activos Líquidos Mínimos" (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los Activos Líquidos Mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

Año 2020

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total general M\$
Clipper	50.590.809	105.053.050	396.687.316	-	552.331.175

Año 2019

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total general M\$
Clipper	35.025.873	117.342.316	555.038.091	-	707.406.280

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los Fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual.

Año 2020	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	4.568	-	-	-	4.568
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	4.568	-	-	-	4.568

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgo, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

Año 2019	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	15.182	-	-	-	15.182
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	15.182	-	-	-	15.182

(e) Gestión de riesgo capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una política de administración de capital apropiada para la inversión de su capital.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgo, continuación

(e) Gestión de riesgo capital, continuación

A continuación, se presenta estadísticas de rescates e inversiones para el año 2020 y 2019:

Año 2020	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación estándar
Inversiones	M\$	M\$	M\$	M\$
Clipper	868.280	1.166.414	552.345	155.452
Rescates				
Clipper	374.775.601	1.165.584.136	470.038	175.123.810
Año 2019	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación estándar
Inversiones	M\$	M\$	M\$	M\$
Clipper	785.583	1.942.877	561.264	139.533
Rescates				
Clipper	375.352.980	848.832.904	208.356.035	97.920.494

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no registrará ese número mínimo de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentaron ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

(f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

El procedimiento de valoración de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia Back Office FFMM y supervisada por la Gerencia de Riesgo de Mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valoración, Ejecución de los procesos de valoración de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valoración diarios de los fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y los terminales de Bolsa de Comercio, garantizando la independencia y transparencia de valoración de Fondos.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1 : Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 : Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3 : Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Año 2020

Instrumento	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Bonos emitidos por estado y bancos centrales	Clipper	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	Clipper	-	-
Depósitos. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras \$	Clipper	-	552.331.175
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	Clipper	-	-
Pagarés de empresas	Clipper	-	-
Totales		-	552.331.175

Año 2019

Instrumento	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Bonos emitidos por estado y bancos centrales	Clipper	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	Clipper	-	-
Depósitos. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras \$	Clipper	-	707.406.280
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	Clipper	-	-
Pagarés de empresas	Clipper	-	-
Totales		-	707.406.280

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos, pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por "inputs" observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar liquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen “inputs” (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales “inputs” (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

No existen para el ejercicio en curso transferencia entre Niveles para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

(g) Modelo de valorización

(i) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de Valorización de Mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización, éste se valoriza utilizando el procedimiento de Valorización Modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

(i.1) Valorización de mercado

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la Tasa Interna de Retorno (TIR) de todas las "transacciones válidas" observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir "transacciones válidas" para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las "transacciones válidas" de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

(i.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir "transacciones válidas" para un determinado instrumento el día de la valorización, o de algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una "TIR base" a partir de la "Estructura de Referencia" del día, y le suma un "Spread Modelo" basado en la Información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(i.2.1) TIR base

Para estimar la "TIR base", el modelo asigna a cada papel una "Estructura de Referencia" de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la "Estructura de Referencia" obteniendo un "precio base" a partir del cual se calcula la "TIR base".

A esta "TIR base" se le suman un "Spread Modelo" el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

(i.2) Valorización por modelo, continuación

(i.2.2) Spread modelo

El "Spread Modelo" se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza "Clases de Spread".

Estas "Clases de Spread" corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spread disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al provechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de "Clases de Spread", en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

(i.2.3) Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la "TIR base" correspondiente el "Spread Modelo".

IRMod	:	TIRBASE + Smodi
IRBASE	:	TIR base" correspondiente al instrumento
Mod i	:	Spread Modelo" estimado para el instrumento
IRMod	:	Tasa de valorización estimada para el instrumento

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología

A continuación, se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

(ii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en “Familias de Papeles” que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias:

Familia de papeles utilizados para definir el MRP

PRC, BCU, BTU Y CERO BR
BCP PDBC
Depósitos N1 en UF
Depósitos N2 en UF
Depósitos N1 en pesos
Depósitos N2 en pesos
Bonos Corporativos en UF
Bonos Corporativos en pesos
Letras Hipotecarias en UF e IVP
Letras Hipotecarias en pesos

(ii.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las “Familias de papeles” se dividen en “Categorías”, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento
- Plazo al vencimiento

(ii.3) Estructura de referencia

Las “Estructuras de referencia” son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas “Familias de papeles”:

Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(ii.3) Estructura de referencia, continuación

El MRP se basa en 5 "Estructuras de referencia": Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada "Familia de papeles" de acuerdo a la siguiente tabla:

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles	Estructura de referencia
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero Real BR
BR	Curva BR
PDBC, BCP	Cero Nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en pesos	Depósito en pesos
Depósitos N2 en pesos	Depósito en pesos
Bonos corporativos en UF	Cero Real
Bonos corporativos en pesos	Cero Nominal
Letras hipotecarias en UF e IVP	Cero Real
Letras hipotecarias en pesos	Cero Nominal

(ii.4) TIR base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la "Estructura de Referencia" correspondiente como tasa de descuento.

(ii.5) Spread

El "Spread" de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la "TIR base" correspondiente.

(ii.6) Clases de spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(24) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2020, no han ocurrido sanciones que afecten al Fondo y a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

(25) Hechos relevantes

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Antecedentes generales

Con fecha 29 de julio de 2019, se comunica a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") la siguiente información esencial de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la "Sociedad" o "Scotia AGF"):

- 1) El banco Scotiabank Chile, matriz de la Sociedad, está llevando adelante un proceso de reorganización corporativa con la finalidad de integrar las filiales con líneas de negocios redundantes luego de la absorción del banco Scotiabank Azul (antes Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile) producto de la fusión materializada el 1° de septiembre 2018. Dicho proceso de reorganización busca simplificar la malla societaria de Scotiabank Chile y hacer más eficiente la operación y administración de sus filiales y negocios.
- 2) Tanto la Sociedad como Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ("Azul AGF") son sociedades de giro administración general de fondos. Scotiabank Chile es titular, directa o indirectamente, del 100% de los capitales accionarios de Azul AGF y Scotia AGF, por lo que tiene la intención de fusionar aquélla en ésta.
- 3) Por tratarse de personas relacionadas, la fusión de la Sociedad con Azul AGF califica como una operación con partes relacionadas que se debe someter a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En consecuencia, y para llevar adelante la fusión de Azul AGF en Scotia AGF, el directorio de la Sociedad encargó a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, en calidad de evaluador independiente, la preparación de un informe acerca de las condiciones de dicha fusión, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.
- 4) Se comunica mediante el presente hecho esencial que el informe del evaluador independiente designado por el directorio fue recibido con esta fecha y fue puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad en sus oficinas ubicadas en calle Morande N° 226, piso 5°, Santiago.

Con fecha 31 de julio de 2019, Scotia AGF comunica a la CMF que en relación a la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A en Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., con esta misma fecha la Sociedad ha recibido las opiniones individuales de los Directores de Scotia AGF, Fabio Valdivieso Rojas, Ricardo Lagos Gana y Carlos Escamilla Jácome.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las opiniones antes referidas han quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(25) Hechos relevantes, continuación

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Antecedentes generales, continuación

Con fecha 1 de agosto de 2019, y de conformidad con los hechos esenciales informados el 29 y 31 de julio de 2019, sobre proceso de reorganización corporativa con la finalidad de integrar las filiales con líneas de negocios redundantes, se comunica que en sesión ordinaria con fecha 31 de julio de 2019 se acordó, por unanimidad, citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 19 de agosto de 2019.

Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la referida junta extraordinaria de accionistas son las siguientes:

- Operación con partes relacionadas: Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas ("OPR") consistente en la propuesta de la fusión de Scotia AGF, como entidad absorbente, y Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ("Azul AGF") como absorbida, la que se disolverá sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndola aquélla en todos sus derechos y obligaciones, e incorporándose los accionistas de Azul AGF como accionistas de Scotia AGF (la "Fusión"), teniendo en consideración los antecedentes que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.
- Aprobar los EE.FF.: auditados por KPMG Auditores Consultores SpA, que se utilizará para la fusión.
- Fusión: Aprobar la Fusión, el aumento de capital de Scotia AGF para materializar la Fusión, la relación de canje de 200 acciones de Scotia AGF por cada acción de Azul AGF, los antecedentes que sirven de fundamento, y los términos y condiciones particulares de la misma, según se describen en el documento denominado "Términos de Fusión".
- Modificaciones a los estatutos sociales y estatutos refundidos: Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos de la Sociedad, incluyendo en ellos el aumento de capital resultante de la Fusión y las demás modificaciones y reformas que se acuerden en la junta extraordinaria de accionistas respectiva.
- Información sobre otras operaciones con partes relacionadas: Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas distintas de la Fusión, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de la Sociedad, con indicación de los directores que las han aprobado.
- Otros acuerdos complementarios: Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Fusión en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la junta extraordinaria de accionistas, y facultar ampliamente al directorio y a mandatarios especialmente designados para solicitar ante la Comisión para el Mercado Financiero la autorización de la Fusión de conformidad con la ley aplicable, y otorgar todos los poderes que se estimen necesarios.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(25) Hechos relevantes, continuación

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., continuación

Antecedentes generales, continuación

Con fecha 20 de agosto de 2019 Scotia AGF comunica a la CMF, la realización de una junta extraordinaria de accionistas donde fue aprobada la fusión por incorporación de Azul AGF. Como consecuencia de lo anterior, Azul AGF se disolverá, de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación. La efectividad de la fusión será el primer día del mes calendario siguiente a la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero emita la resolución de aprobación.

Con el fin de materializar la fusión, la Junta aprobó aumentar el capital de Scotia AGF en la suma de M\$4.121.889, mediante la emisión de 400.000 nuevas acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, las que quedarán íntegramente suscritas y pagadas con cargo a la incorporación del patrimonio de Azul AGF, como sociedad absorbida a partir de la fecha antes mencionada. Para tales efectos, se entregarán 200 acciones de Scotia AGF por cada acción de Azul AGF que tuvieren los accionistas de esta última, sin considerar fracciones de acciones.

La Junta acordó que, para materializar el acuerdo de fusión y el aumento de capital de la Sociedad, ajustado a lo anteriormente expuesto, se aprobó la emisión de un texto refundido de los estatutos de Scotia AGF, el cual reemplazará íntegramente el estatuto actual.

Con fecha 1 de octubre de 2019 fue aceptada por el Directorio de la Sociedad, la renuncia del señor Francisco Bustamante del Río, al cargo de Gerente General de la Sociedad.

En misma sesión, el Directorio designó al señor Álvaro Ramírez Figueroa, como Gerente General de la Sociedad.

Se designó como Presidente del Directorio al señor Fabio Valdivieso Rojas, quedando el Directorio integrado por los siguientes miembros:

Fabio Valdivieso Rojas, Ricardo Lagos Gana, Rodrigo Petric Araos, Alfonso Lecaros Eyzaguirre y Pablo Salgado Ramírez.

Con fecha 1 de septiembre de 2019 presentó su renuncia al cargo de Director de la Sociedad el señor Andrés Velasco Luco, con misma fecha presentó su renuncia al cargo de Director y Presidente del Directorio la señora Paulina Las Heras Bugedo, ambas renunciaciones se hacen efectivas a contar de la misma fecha antes indicada.

En sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 6 de julio de 2019, se acordó revocar a todos los miembros del directorio y designar a la señora Paulina Las Heras Bugedo, y a los señores Andrés Velasco Luco, Pablo Salgado Ramírez, Alfonso Lecaros Eyzaguirre y Rodrigo Petric Araos, como directores de la Sociedad.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(25) Hechos relevantes, continuación

Con fecha 23 de abril de 2019, se aprobó la renovación del Directorio de la Sociedad, quedando integrado por los señores Andrés Velasco Luco, Alfonso Lecaros Eyzaguirre, Rodrigo Petric Araos, Paulina Las Heras Buggedo y Paloma Luquin Minguez.

Con fecha 29 de marzo de 2019, el señor Eduardo Olivares Veloso, presentó su renuncia al cargo de director de la sociedad, renuncia que se hizo efectiva a contar de la misma fecha antes señalada.

Además de los párrafos precedentes, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros de la Sociedad Administradora.

Autorización

Mediante Resolución Exenta N°02, emitida con fecha 02 de enero de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") ha otorgado la autorización para la fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (sociedad absorbida) y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (sociedad absorbente), mediante la incorporación de la primera en la segunda. La fusión fue acordada en juntas extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 19 de agosto y 19 de noviembre de 2019.

Habiéndose obtenido con esta fecha la resolución que aprueba la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión entre ambas administradoras generales de fondos producirá sus efectos con fecha 02 de enero de 2020, una vez que se inscriba y publique la referida resolución.

En virtud de lo anterior, se producirá la disolución de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., pasando Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de la sociedad disuelta, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.

Las características, términos y condiciones de las inversiones mantenidas por los aportantes de los fondos administrados por la Sociedad no sufrirán modificación algún producto de la fusión antes señalada.

Con fecha 7 de febrero de 2020 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. informa que, en sesión extraordinaria de Directorio de esa fecha, ha designado a don Fabio Valdivieso Rojas como Gerente General de la Sociedad, quien asumió el cargo en esa misma sesión, en reemplazo de don Gabriel Garrido González.

Con fecha 30 de noviembre de 2020 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. informa que, en sesión ordinaria de Directorio de esa fecha, ha designado a don Fabio Valdivieso Rojas como Gerente General de la Sociedad, quien asumió el cargo en esa misma sesión, en reemplazo de don Álvaro Ramírez Figueroa.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(25) Hechos relevantes, continuación

Impactos por pandemia COVID-19

La emergencia sanitaria producida por el COVID-19 ha generado incertidumbre en la economía mundial. El virus aterrizó en Chile en marzo de 2020, provocando la suspensión de actividades en diversos tipos de empresas, tanto públicas como privadas; el cierre de muchos establecimientos comerciales; y en general la suspensión de trabajo presencial, salvo en compañías consideradas esenciales.

El foco ha estado en la salud de la población y en la ayuda económica a quienes se han visto más afectados. La senda de recuperación comenzó en junio, con registros de actividad interanual cada vez menos negativos, y crecimiento desestacionalizado mes contra mes que se ha mantenido durante el resto de año.

En este contexto, el Gobierno y el Banco Central desplegaron una gran cantidad de medidas en ayuda de la economía y para reforzar el funcionamiento del sistema financiero. Entre las que se contaron facilidades para acceder a créditos, compras de instrumentos financieros y en particular se rebajó el costo del crédito, expresado en recortes de 125 pbs (-75 pbs el 16 de marzo y -50 el 31 del mismo mes) de la tasa de Política Monetaria, para llevarla a su mínimo técnico de 0.50%.

Esto redundó en fuertes caídas de las tasas de depósitos que a su vez produjeron ajustes en varios fondos, tanto a nivel de instrumentos como de carteras (en marzo, abril y mayo principalmente) y que redujeron el devengo de los fondos, efecto que se acentuó a medida que las carteras se fueron renovando o creciendo (compras a las nuevas tasas de mercado).

Este tipo de producto fue favorecido por los clientes, dadas sus características de refugio y alta liquidez ante la volatilidad e incertidumbre existente, creciendo en promedio sobre el 30% durante el año. Sin embargo, dada la evolución de tasas, se debió ajustar a la baja las comisiones de éstos para poder seguir entregando rentabilidades competitivas. Estas bajas fueron considerables y afectaron el ingreso que el fondo aportó a la gestora. La caída de comisiones fue en promedio del orden de 60%, lo que fue parcialmente compensado por el aumento de patrimonio. En concreto, el ingreso total se vio afectado en torno a un 40% versus el año anterior por el motivo anteriormente comentado.

La estrategia de inversión en este tipo de fondo se enmarcó dentro de un contexto de cautela general ante la incertidumbre, manteniendo estricto control diario de los parámetros de la política liquidez, duración (en promedio en torno a 25-30 días por debajo del límite normativo de 90 días) y riesgo de crédito acotado, lo cual se mantiene a la fecha.

FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(26) Hechos posteriores

Con fecha 08 de enero de 2021 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. renovó la garantía hasta el 10 de enero de 2022, por cada uno de los Fondos administrados, a favor de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el Artículo N°13 de la Ley N°20.712.

La garantía constituida por este Fondo Mutuo, mediante Boleta de Garantía contratada con el Banco Scotiabank Chile, corresponde a la Boleta N°215224 por UF200.960,07.

Además de lo indicado en el párrafo precedente, entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar la interpretación de los estados financieros del Fondo Mutuo.